

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-P029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 188520

Objeto de la reunión:		Recordo de verificación de problemáticas				Hora de inicio:		7:30 am		Modalidad:		☒ Presencial ☐ Virtual ☐ Telefónica ☐ Mixta			
Fecha:		13 de junio del 2026.				Hora de finalización:		10:00 am							
Lugar:		Barrio Pineros.				Nombre del Responsable:									
Dependencia:															
TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO						CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA		
						ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA			PROVISIONAL	LIBRE NOMB.
CC	443095835	Paula Alejandra Hernandez	— " —	ALSC	Justicia Social				X				X	3182860032	aleyall
CC	80219210	Javier Moncayo	— " —	ALSC	PYAR			X					X	320349067	[Firma]
CC	80118349	Milton Delgado	Milton	ALSC	Riesgos - PYAR				X				X	3167901057	[Firma]
CC	101187285	Junior Clavijo	Las Resistencia	SAC Los Pineros	Residente SAC									3042310184	[Firma]
CC	52 290 242	Daisy Romero	Daisy	IUC ALSC	IUC				X				X	3216974848	[Firma]
E	1013631605	Juan David Linares	— " —	A.L.S.C.	Seguridad				X				X	3214761413	[Firma]
C	79799098	HALSTON GIRAUO	HALS	A.L.S.C	PRENSA			X					X	3204032007	[Firma]
CC	10684227342	Sebastian Santacruz	— " —	A.L.S.C	Infraestructura			X					X	321-575-7816	[Firma]
CC	1007381345	Arnold Pontieras	— " —	A.L.S.C	Mas oportunidades				X					3002529499	[Firma]

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier cambio o actualización relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno - Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a pensarse quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Modalized:

Hora de finalizació: 10:00 clm

Nombre del Responsable:

COMPLEMENTOS: Quien registra sus datos, confirma en la Ley 1561 de 2013 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Transparencia y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, oportuna, actual, verídica, razonable y se agota que con respecto a los datos personales, podrá ser otorgado acceso a por cualquier persona a la Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; crea página web en www.ciudadbogota.gov.co y su teléfono de atención es 33870000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de acceder, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar copia de sus datos personales, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a sus mismos. De igual manera entiende que los datos aquí suministrados serán usados para fines estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

En atención a las solicitudes presentadas por la comunidad del sector Altamira – Pinares, se llevó a cabo un recorrido con el fin de verificar en sitio las diferentes problemáticas reportadas por los residentes y definir las acciones de seguimiento por parte de las entidades competentes; en este contexto, los asistentes manifestaron su preocupación por las vibraciones que se presentan de manera recurrente en algunas viviendas ubicadas sobre la Calle 48 Sur, indicando que estas coinciden con el tránsito frecuente de los vehículos del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP) y que su percepción es más evidente en el predio localizado en la Calle 48 Sur No. 13G-40 Este, donde además se encuentra instalada una rejilla de alcantarillado sobre la cual se solicitó a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá brindar información técnica relacionada con su diseño, funcionamiento y estado actual, teniendo en cuenta que la comunidad considera que esta infraestructura podría estar asociada tanto al incremento de las vibraciones como al deterioro progresivo de la vía en este punto; de igual manera, durante el recorrido se observó la ejecución de obras vinculadas al IDU razón por la cual se consideró pertinente solicitar información oficial sobre el alcance de dichas intervenciones y los impactos previstos para el sector.

Por otra parte, se reiteraron las problemáticas relacionadas con inundaciones y empozamientos de aguas lluvias en la Calle 48A Sur con Carrera 13F, así como en inmediaciones de los predios ubicados en la Calle 48A Sur No. 13F-71 Este y Calle 48A Sur No. 13F-91 Este, señalando la comunidad que las intervenciones realizadas previamente por la Empresa de Acueducto no han solucionado de manera definitiva esta situación; así mismo, se solicitó la revisión y mantenimiento de las estructuras del sistema de drenaje del sector, incluyendo el destape del pozo ubicado frente a la Transversal 13F Bis Este con Calle 47C Sur No. 14, además de la limpieza de alcantarillas localizadas en las proximidades del salón comunal.

Frente al estado de la infraestructura vial, se evidenciaron afectaciones puntuales en el adoquín de la Calle 48 Sur con 13F-05 Este y en la intersección de la Transversal 13C Este con Transversal 13D Este, recomendándose adelantar la valoración técnica correspondiente para establecer las acciones de mantenimiento requeridas.

Adicionalmente, se realizó visita al Parque Pinares Bajo II, ubicado en la Calle 48A Sur con Transversal 13 Este, donde la comunidad solicitó la intervención y mantenimiento de las jardineras y zonas verdes existentes; no obstante, se dejó expresa constancia de que durante el desarrollo del recorrido no se adquirieron compromisos relacionados con la instalación de rejas en los parques del sector.

En materia de seguridad y convivencia, se solicitó evaluar la posibilidad de integrar las cámaras de vigilancia administradas por la Junta de Acción Comunal (JAC) con el sistema de monitoreo C4, con el fin de fortalecer las capacidades de respuesta institucional; de igual forma, se planteó la necesidad de gestionar la dotación de dos (2) o tres (3) kits adicionales de videovigilancia, precisándose que dicha solicitud podrá ser tramitada una vez se formalice el proceso de elección y reconocimiento de la nueva Junta de Acción Comunal.

Finalmente, la comunidad solicitó gestionar una visita técnica por parte del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER) a la ronda de la quebrada ubicada en el sector, con el propósito de evaluar sus condiciones actuales y determinar la necesidad de adoptar medidas preventivas frente a posibles fenómenos asociados a procesos de remoción en masa o afectaciones derivadas de la dinámica hídrica del área.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Se gestionará ante la EAAB las solicitudes relacionadas con la rejilla ubicada en la Calle 48 Sur No. 13G-40 Este, la revisión de los puntos de inundación reportados y el mantenimiento de las estructuras de alcantarillado identificadas durante el recorrido.	ALSC	
2	La Alcaldía Local gestionará ante el IDIGER una visita técnica a la ronda de la quebrada para la evaluación de las condiciones de riesgo existentes.	ALSC	
3	El área de Justicia Social realizará la solicitud para evaluar la conexión de las cámaras de la JAC con el sistema C4 y la posible dotación de dos (2) o tres (3) kits de videovigilancia, una vez se formalice la elección de la Junta de Acción Comunal.	ALSC	
4	Más Territorio realizará el mantenimiento de las jardineras del Parque Pinares Bajo II, ubicado en la Calle 48A Sur con Transversal 13 Este.	ALSC	
5	La Oficina de infraestructura atenderá las solicitudes relacionadas con el mantenimiento de la vía y del adoquín en los puntos identificados por la comunidad.	ALSC	

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexas el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.



Fotografía 1. Vibraciones y estado de la vía

Ubicación: Calle 48 Sur No. 13G-40 Este.

Descripción: Punto donde la comunidad reporta vibraciones asociadas al tránsito de los vehículos del SITP; adicionalmente, se evidencia la rejilla de alcantarillado sobre la cual se solicita concepto técnico a la EAAB.



Fotografías 2. Punto de inundación

Ubicación: Calle 48A Sur No. 13F-71 Este.

Descripción: Predio donde se reportan afectaciones por acumulación de aguas lluvias, pese a intervenciones previas.



Fotografía 3. Estado del adoquín

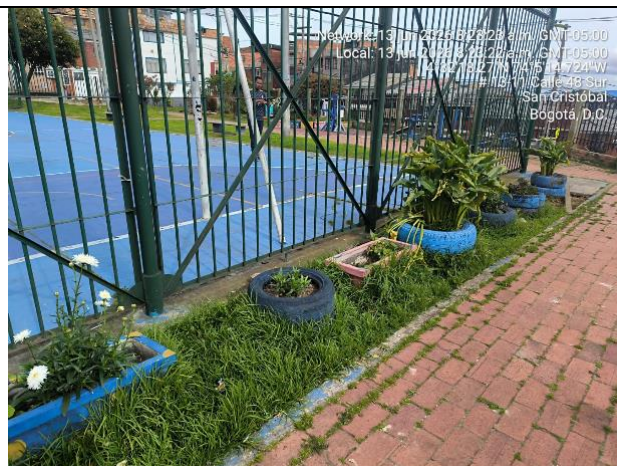
Ubicación: Calle 48 Sur con 13F-05 Este.

Descripción: Evidencia de deterioro puntual del adoquín identificado durante el recorrido.

Fotografía 4. Parque Pinares Bajo II

Ubicación: Calle 48A Sur con Transversal 13 Este.

Descripción: Jardineras y zonas verdes que requieren mantenimiento.



Fotografía 5. Parque Pinares Bajo II

Ubicación: Calle 48A Sur con Transversal 13 Este.

Descripción: Jardineras y zonas verdes que requieren mantenimiento.



Fotografía 6. Pozo

Ubicación: Transversal 13F Bis Este # 47C-14s

Descripción: Jardineras y zonas verdes que requieren mantenimiento.



Fotografía 7. Parque Pinares Bajo II

Ubicación: Calle 48A Sur con Transversal 13 Este.

Descripción: Estado de los pisos de caucho del parque infantil.



Fotografía 8. Quebrada desplazamiento en masa.

Descripción: Área para la cual se solicita la gestión de una visita técnica por parte del IDIGER.